



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 398 – 2015- UNJ **Jaén, 25 de noviembre del 2015**

VISTO: Proveído N° 1459, de fecha 23 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 100–2015-P-CCP-IME-UNJ/C.EJMV, de fecha 20 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 101-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 23 de octubre del 2015, procedente de la oficina de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, mediante oficio N° 100–2015-P-CCP-IME-UNJ/C.EJMV, de fecha 20 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, Solicita la aprobación del Proyecto "**Promoción e Integración de la semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén**" que se realizara los días 30 de noviembre, 01, 02 y 05 de diciembre del presente año.

Que, mediante oficio N°101 – 2015- UNJ/ DGPPI, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversión, comunica que en coordinación con el Vicepresidente Académico se acordó brindar de manera proporcional y equitativa el monto de hasta S/. 3.000 00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para costear los gastos por la semana de Aniversario de cada carrera Profesional.

Que, con proveído N° 1450, de fecha 19 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del Proyecto denominado: "**Promoción e Integración de la semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén**".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "**Promoción e Integración de la semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén**", que se realizara los días 30 de noviembre, 01, 02 y 05 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como comité responsable de la ejecución del proyecto en mención a las siguientes personas:

Responsable: Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Co Responsables:

- Ing. Herless Henyer Alberca Vásquez
- Ing. Orlando Leonel Ángeles Pérez
- Ing. Segundo Federico Salazar Cuba
- Lic. Leonardo Damián Sandoval
- Lic. Marco Antonio Martínez Serrano
- Mg. Amador Alejandro Gonzales Piscocoy
- Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni
- Tca. Mirian Cruz Chumacero
- Tca. Elisa Cubas Vásquez
- Tca. Nilda Acuña Huanca

Estudiantes:

Carrera Profesional de Mecánica Eléctrica

- Lenin Jhonatan Castillo Vásquez
- José Fernando Flores Díaz
- Lorenzo Antonio Chinchay Rivera
- Jesús Alberto Pérez Zulueta
- Maycon Yersson Morales Quispe
- Kevin Arturo Medina Quiroz
- Luis Fernando Pongo Santos

Carrera Profesional de Ingeniería Civil

- Juan Carlos Mejía Vásquez

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto ejecute el financiamiento del Proyecto: "Promoción e Integración de la semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén", Meta 0008.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente